

**PUBLICO**

**DOCUMENTO DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE  
CONSULTA E INVESTIGACION**

**PR-MICI001-2010  
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS  
DERIVADOS DE LA ESPONJA VEGETAL. PROGRAMA DE  
EMPRESARIADO SOCIAL (SP/SF-04-35-PR y ATN/SF-8984-PR)  
INFORME DE CIERRE FASE DE CONSULTA**

**Este documento fue preparado por la Ombudsperson de Proyectos para la  
Fase de Consulta.**

**De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto  
a divulgación pública.**





# Fase de Consulta Informe de Cierre Loofah S.A. PR MICI001/2010



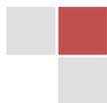
**FASE DE CONSULTA**

Septiembre, 2011

## Informe de cierre

---

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51 de la Política del MICI y tiene por objeto presentar el trabajo realizado, las conclusiones, los resultados obtenidos y las lecciones aprendidas durante el transcurso de la Fase de Consulta.



Ombudsperson de Proyectos  
Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación - Banco Interamericano de Desarrollo  
1300 New York Ave. NW. Washington, D.C. 20577, EE.UU.  
Tel: (202) 623 3952 | Fax: (202) 312 4057 | Email: [mecanismo@iadb.org](mailto:mecanismo@iadb.org) | [www.iadb.org/mici](http://www.iadb.org/mici)

## Resumen ejecutivo

**Proyecto:** SP/SF-04-35-PR y ATN/SF-8984-PR “Programa de Desarrollo de la Industria de Productos Derivados de la Esponja Vegetal”.

**País:** Paraguay.

**La solicitud:** La Sra. Brigitte Fuzellier, en nombre de la empresa Loofah S.A., presentó un reclamo ante el Mecanismo Independiente de Investigación (MII), el mecanismo anterior al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en relación con el Convenio de Financiamiento No. SP/SF-04-35 PR y la Cooperación Técnica ATN/SF-8984-PR “Programa de Desarrollo de la Industria de Productos Derivados de la Esponja Vegetal”. La Solicitante alega el daño causado a su empresa por la suspensión de los desembolsos de la cooperación técnica mencionada. Una vez efectivo el MICI el 7 de septiembre de 2010, la solicitud fue derivada y se declaró Elegible para la Fase de Consulta el 16 de diciembre de 2010 con base en la aplicación de políticas relevantes al IIM.

**Actores:** Brigitte Fuzellier, Solicitante, Presidenta de la empresa Loofah S.A.; Jerome Fuzellier, Gerente General de la empresa Loofah S.A.; Carlos Ortiz, Especialista Técnico de la representación de país; Alejandro Escobar, Especialista Técnico del Fondo Multilateral de Inversiones (Fomin).

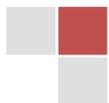
**Equipo de trabajo MICI:** Isabel Lavadenz (Ombudsperson) y Fátima Andrada (Analista Legal de Operaciones).

**Cierre de la Fase de Consulta:** En el presente informe se describe lo acontecido con posterioridad a la etapa de evaluación que incluye la preparación para el diálogo, el diálogo en sí; el monitoreo y cumplimiento del acuerdo. Asimismo, el Informe de Cierre incluye los resultados obtenidos durante el proceso de consulta MICI y las lecciones aprendidas. La Ombudsperson da por concluida la Fase de Consulta del MICI.

**Conclusiones de la Fase de Consulta:** El caso puede cerrarse, pues se ha logrado y cumplido un acuerdo entre las partes, y atendido las preocupaciones de la Solicitante.

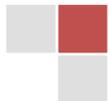
**Resultados obtenidos:** Fue posible establecer un diálogo entre los diferentes actores intervinientes; el reclamo de la Solicitante se satisfizo en el contexto de las normas fiduciarias del Banco el 30 de septiembre de 2011; la empresa Loofah S.A. se ha consolidado; el MICI propone que el Fomin preste mayor atención a casos similares en el futuro.

**Lecciones aprendidas:** Es fundamental realizar un seguimiento de las cooperaciones técnicas; la colaboración y el diálogo constituyen herramientas esenciales en todo proceso; contar con expertos temáticos facilita el diálogo.



## ÍNDICE

1. Introducción.....	5
2. Diálogo y búsqueda de soluciones: presentación y verificación de documentos .....	6
1.2. Reunión de diálogo.....	6
3. El Acuerdo.....	6
4. Conclusiones y resultados de la Fase de Consulta .....	7
5. Lecciones aprendidas.....	8



## 1. Introducción

La Sra. Brigitte Fuzellier, en nombre de la empresa Loofah S.A., presentó una Solicitud ante el Mecanismo Independiente de Investigación (MII), el mecanismo previo al actual Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI), en relación con el Convenio de Financiamiento No. SP/SF-04-35 PR y la Cooperación Técnica ATN/SF-8984-PR “Programa de Desarrollo de la Industria de Productos Derivados de la Esponja Vegetal”. La Solicitante alega el daño causado a su empresa por la suspensión de los desembolsos de la mencionada cooperación técnica por el monto de US\$107.502,77. La Solicitud fue derivada al MICI, cuando éste se hizo efectivo, en septiembre de 2010.

La Solicitud se tramitó dentro de las siguientes etapas que comprenden la Fase de Consulta del MICI: análisis de Elegibilidad, Evaluación, Diálogo y Búsqueda de Soluciones, Acuerdo y Monitoreo.

La Elegibilidad fue determinada el 16 de diciembre de 2010.

La Etapa de Evaluación, que se cerró con el Informe de Evaluación publicado en la página web del MICI el 29 de abril, se realizó concurrentemente con el diálogo y la búsqueda de soluciones, y finalizó con la visita a la fábrica de Loofah S.A. sita en Paraguay el 7 de marzo de 2011. Por tanto, la Fase de Evaluación abarcó el período comprendido entre el 16 de diciembre de 2010 y el 7 de marzo de 2011.

Este informe de cierre abarca:

- El monitoreo de los compromisos acordados en la Etapa de Evaluación, y que se cumplieron en la Fase de Diálogo y Búsqueda de Soluciones: i) Loofah S.A. presentó al Banco, con copia al MICI, una justificación de gastos efectuados por cuenta de la cooperación técnica mencionada; ii) el Banco analizó la documentación presentada y verificó su adecuación a los rubros de la cooperación técnica, y al cumplimiento de las respectivas obligaciones fiduciarias del BID; iii) el MICI facilitó el intercambio de información virtual entre las partes y convocó a la reunión final de diálogo y acuerdo, donde se establecieron los términos del acuerdo definitivo.
- El diseño y firma de un Acuerdo.
- El Monitoreo y cumplimiento de dicho Acuerdo.
- Conclusiones, los resultados obtenidos y las lecciones aprendidas en la Fase de Consulta del MICI.



## 2. Diálogo y búsqueda de soluciones: presentación y verificación de documentos

Los procesos que se inician y se llevan adelante en la Fase de Consulta del MICI tienen la característica de estar orientados a facilitar la solución del problema mediante una instancia de diálogo entre las partes interesadas.

La Etapa de Diálogo y Búsqueda de soluciones del caso Loofah S.A. se extendió desde febrero de 2011, fecha en la cual la empresa acercó los primeros documentos al Banco, hasta julio del mismo año, cuando finalmente, y luego de la verificación realizada por la institución, se logró consensuar la reactivación del saldo de la cooperación técnica cancelada.

Una vez que las partes lograron consensuar el monto preliminar, el MICI facilitó la sesión de diálogo.

### 1.2. Reunión de diálogo

El 19 de mayo se llevó a cabo la reunión entre las partes, donde se analizó en forma conjunta el estado de situación del caso ante el MICI.

A partir de la presentación de la documentación por parte de Loofah S.A., el Banco revisó la información proporcionada oportunamente. Facilitado por el MICI, el equipo del Fomin y la Solicitante revisaron los temas y rubros de gastos que se encuadraban en las acciones previas de la empresa, y se acordó un curso de acción definido. Sin embargo, quedaron por verificar una mayor cantidad de documentación de respaldo y los outputs necesarios.

Como parte del diálogo iniciado, se establecieron los siguientes pasos a seguir:

- Revisión de la documentación adicional correspondiente a los gastos efectuados por la empresa.
- Visita del especialista técnico de la Representación de País a la fábrica.
- Visita del especialista técnico de la Representación de País a Washington, D.C., y reunión con representantes del Fomin y del MICI.
- Reactivación de la Cooperación Técnica por parte de representantes del Fomin y la Representación de País.
- Acompañamiento de estos procesos por parte del MICI.

## 3. El Acuerdo

El Acuerdo Final quedó definido como se detalla a continuación:

Luego de un intenso trabajo de revisión y reconstrucción de cuentas, Loofah S.A. presentó a la Representación de Paraguay la documentación requerida para recibir el saldo de la CT. A partir de dicha presentación por parte de Loofah S.A., el Banco realizó las revisiones correspondientes y consideró que ciertos rubros no pueden ser elegibles por presentar deficiencias insalvables o no ser pertinentes. Este proceso transcurrió de febrero a julio de 2011 y concluyó con una revisión final conjunta de procesos y



Ombudsperson de Proyectos  
 Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación - Banco Interamericano de Desarrollo  
 1300 New York Ave. NW. Washington, D.C. 20577, EE.UU.  
 Tel: (202) 623 3952 | Fax: (202) 312 4057 | Email: mecanismo@iadb.org | www.iadb.org/mici

montos para el desembolso final de fondos de la Cooperación Técnica.

El 29 de agosto de 2011 se firmó un Acuerdo entre las partes que incluye los siguientes compromisos:

1. Que el desembolso final reconocerá gastos efectuados del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre del 2009.
2. Dar por finalizada la Cooperación Técnica ATN/SF-8984-PR.
3. Dar por concluida la Fase de Consulta ante la Ombudsperson de Proyectos ya que se ha llegado a un acuerdo entre las partes y se han atendido las inquietudes de la Solicitante.
4. En virtud de lo establecido en la Política del MICI, Artículo 52, y a solicitud de la Empresa Loofah S.A., la Ombudsperson de Proyectos realizó el seguimiento correspondiente del caso para verificar que el presente Acuerdo sea cumplido a cabalidad. El Acuerdo se cumplió el viernes 30 de septiembre de 2011 con el desembolso final a favor de Loofah SA.

#### 4. Conclusiones y resultados de la Fase de Consulta

En el marco de La Fase de Consulta y al momento del cierre del proceso iniciado ante el MICI, se puede destacar lo siguiente:

- **Fue posible establecer un diálogo entre los diferentes actores intervinientes:** El vínculo entre las partes debido a la cancelación de los fondos de la cooperación técnica no existía o estaba muy deteriorado. Luego de la apertura al diálogo y la búsqueda de acuerdos, se logró restablecer una constructiva y armónica relación entre el Banco y el cliente, que condujo a un resultado satisfactorio para ambas partes. Este fue uno de los éxitos más importantes del proceso.
- **El reclamo de la Solicitante se satisfizo en el contexto de las normas fiduciarias del Banco:** Al momento de presentarse el caso, Loofah S.A. reclamaba fondos pendientes de desembolsar de la cooperación técnica cancelada. El proceso de dialogo permitió que, una vez establecido el monto en particular, los representantes de Loofah S.A. presentaran toda la documentación correspondiente en el marco de las normas fiduciarias del BID.
- **La empresa Loofah S.A. ha restablecido su relación con el Banco:** Los diversos inconvenientes que tuvieron lugar a propósito de la cancelación de la Cooperación Técnica ayudaron al fortalecimiento de la empresa Loofah S.A., que de ser una compañía pequeña pasó a consolidarse como un referente regional e internacional en el área específica de aprovechamiento de la esponja vegetal. Esto le permitió además regularizar sus obligaciones con el Banco.



## 5. Lecciones aprendidas

Las lecciones que surgieron de la Fase de Consulta fueron las siguientes:

- **Es fundamental realizar un seguimiento de las cooperaciones técnicas:** El caso de la Empresa Loofah S.A. presenta una tipología especial, pues se trata del apoyo a una compañía del sector privado con una fuerte proyección social. El respaldo que el Fomin brinda a este tipo de empresas y proyectos es muy importante, y algunas veces constituye la primera experiencia de financiamiento internacional para las pequeñas empresas. Esta circunstancia requiere de mecanismos adecuados de control y monitoreo, incluso más “personalizados”, tanto en la etapa de estudios previos, como durante el acompañamiento y control de los procesos.
- **La colaboración y el diálogo constituyen herramientas esenciales en todo proceso:** La apertura a un diálogo y la colaboración entre los participantes fueron elementos sustanciales que permitieron arribar a un acuerdo tanto para establecer los pasos a seguir, como para determinar la reactivación y el monto del desembolso final.
- **Contar con expertos temáticos facilita el diálogo:** El caso de Loofah S.A. se benefició de la intervención de especialistas técnicos. La participación de la Oficina de País, pero sobre todo del especialista técnico del Fomin, facilitó el diálogo y la comprensión de los problemas, y abrió el camino hacia posibles soluciones.
- **La importancia de acompañar el proceso hasta su resolución:** El Fomin, la Oficina de País así como la Solicitante y el MICI acompañaron permanentemente, no sólo el Acuerdo sino la implementación del mismo. Esto facilitó en gran medida la comunicación entre las partes y permitió asegurar un flujo de información acerca del estado de cumplimiento de los acuerdos.

